Oficina de Notificaciones

06 NOV. 2024

Hora de Entrada

CEDULA DE NOTIFICACION

A LA SEÑORA

NELIDA ESTHER CONTRERAS

DOMICILIO: Calle Marta Arnedo, casa 29, manzana i4, Bº Emeli Bestani.

CIUDAD

Noti 08/11/24 H: 19:15

Comunico a Ud. que en autos Expte. Nº 1020120000021187- Letra "C"- Año 2020, Caratulados **"CHANQUIA NOEMI JESUS Y OTRA C/ PEREYRA DE JOFRE ROSA NICOLASA Y OTRA – NULIDAD DE ESCRITURA O INSTRUMENTO PÙBLICO"** que se tramitan por ante la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria "B", Sala 9, se ha dispuesto librarle la presente a fin de notificarle que deberá comparecer a la Audiencia de Vista de la Causa fijada para el día **QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS ONCE (15/11/24-HS.11:00),** a fin de prestar declaración Testimonial bajo apercibimiento de Ley.- Para su conocimiento se transcriben las normas pertinentes. Art. 202 del C.P.C. Obligación de declarar: Toda persona citada como testigo está obligada a comparecer a prestar declaración. Cuando un testigo notificado

Juan Eduardo Cabral
Notificador
Oficina de Notificaciones
Función Judicial La Rioja

en forma no compareciere sin justificar debidamente su actitud, el Juez deberá disponer su inmediata detención y ordenar se lo mantenga arrestado hasta que preste declaración. Si concurriere se negare a declarar será asimismo detenido y puesto a disposición del correspondiente Juez en lo penal. Art. 243 del C.P.: Será reprimido con prisión de quince días a un mes el que, siendo legalmente citado como testigo, perito o interprete, se abstuviere de comparecer o de prestar la declaración o exposición respectiva. En el caso del perito o Intérprete, se impondrá, además, al reo inhabilitación especial de un mes a un año. -

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. -

LA RIOJA, de noviembre de 2024.-

Dra. Celia N. Robles
ABOGADA
M. P. 1477